

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.398 de 2014, entre “Banco Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Sociedad Anónima Unipersonal”, y don Juan Pedro Chango Casalliglia, en reclamación de 1.549,22 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 178 de 2015

En Madrid, a 22 de septiembre de 2015.—Vistos por doña Raquel Blázquez Martín, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 84 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.398 de 2014, seguidos a instancias de “Banco Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Sociedad Anónima Unipersonal”, que ha actuado con la representación y asistencia letrada que consta en el encabezamiento de esta sentencia, contra don Juan Pedro Chango Casalliglia, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente resolución.

Fallo

1. Estimo la demanda presentada por “Banco Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Juan Pedro Chango Casalliglia, a quien condeno a pagar a la actora la suma de 1.549,22 euros.

2. El demandado abonará igualmente los intereses devengados por esta suma, calculados al tipo de interés legal multiplicado por 2,5 desde el día 4 de noviembre de 2009 hasta su completo pago, así como las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación, siendo, en consecuencia, firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado don Juan Pedro Chango Casalliglia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación al mismo, en Madrid, a 22 de septiembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.242/15)

